

y regidor perpetuo de la Villa de Lehegin, digo que auer
representado por mi parte ante V. A., que por enemiga
que le tiene don Alonso Lopez Alcalde ordinario de
Villa, y otros Regidores sus parciales, le auian
chaso el Saxon de las Bullas, para que le cobrase en
este presente año, sin embargo de auer sido mi par
Alcalde de esta Villa, y Regidor perpetuo en ella en virtud
de Real Cedula, y que por esta razon estaba exento
de semejante Gabela, y que por auerse resistido a dicha
cobranza, se le auia puesto preso por dicho Alcalde en la
carcel publica, desde el dia treinta de Mayo; y en
vista de dicho V. A. mandas por auto de diez y siete
de Abril despachar su R. provision, para que dicho
Alcalde le soltase de la prision, en que le tenia, ha
caucion Juratoria, y no estando por otra causa,
que en el termino de veinte y quatro horas remita
al Conde los autos orig. pena de cien ducados, y
uendose requerido con esta R. provision al refer